



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 111-2020/SUNAT

APRUEBA “ACCIONES INSTITUCIONALES DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN” Y “ACTIVIDADES DEL MODELO DE INTEGRIDAD” PARA EL PERIODO JUL.-DIC. 2020-2021

Lima, 01 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, que tiene como objetivo contar con instituciones transparentes e íntegras que practiquen y promuevan la probidad en el ámbito público, sector empresarial y sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía;

Que con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2018-2021, a fin de contar con un instrumento que establezca las acciones prioritarias que sobre la materia se deben adoptar para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción;

Que el referido Plan Nacional establece un Modelo de Integridad para las entidades del Sector Público, en cuyo subcomponente 3.7 se regula la existencia del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional, siendo una de las propuestas trabajar un plan de acción con metas e indicadores con un plazo mínimo de duración de 2 años;

Que a través de la Resolución Ministerial N° 443-2018-EF/41 se aprobó el Plan Sectorial de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2019-2021 del Sector Economía y Finanzas, que establece las acciones que deben emprender los organismos públicos adscritos y las entidades vinculadas al sector, siendo una de ellas la aprobación del Plan Institucional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2019-2021, con el objetivo de prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública;

Que, de este modo, mediante la Resolución de Superintendencia N° 052-2019/SUNAT, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT aprobó su Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019-2020;

Que la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través del Informe N° D000007-2019-PCM-SIP-EMP señala que conforme a la rectoría

de CEPLAN, órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, las entidades no formulan planes institucionales sino definen “acciones de integridad institucional”, las cuales deben incorporarse en el Plan Estratégico Institucional;

Que, de conformidad con el informe aludido en el párrafo anterior, se deberá aprobar las “Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción” y las “Actividades del Modelo de Integridad” para el periodo JUL.-DIC. 2020-2021 de la SUNAT, afirmando un compromiso continuo y sostenido de un trabajo de fortalecimiento ético, de prevención y lucha contra la corrupción e impulsar la integridad institucional;

En uso de las facultades conferidas por el inciso g) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar las “Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción” y las “Actividades del Modelo de Integridad” para el periodo JUL.-DIC. 2020 - 2021 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, que como anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2. - Publicar la presente Resolución de Superintendencia Nacional y su anexo en el Portal Institucional (www.sunat.gob.pe) y la Intranet institucional.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA